

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**CERCEDILLA**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del expediente que se indica, instruido por este Ayuntamiento, a la persona que a continuación se indica, al no haberse podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Urbanismo, Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Cercedilla, donde podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

GU 2010/1. Doña María Dolores Martín Barroso. Requerimiento de subsanación de escrito de alegaciones, SAU-2 "Navalcaballo".

Cercedilla, a 12 de abril de 2012.—El alcalde, Javier de Pablo García.

(02/3.286/12)